



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220210003400

Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por la abogada AYDA LUCY OSPINA ARIAS, como mandataria del demandante BANCO FINANDINA S.A., por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, en atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte actora a la sociedad CONSULTORIAS E INVERSIONES ALOA S.A.S, representada por el abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
30 hoy 14 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario